

COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) comunica la siguiente información relevante, al amparo de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración de PRISA ha acordado proponer a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el próximo sábado, 27 de noviembre, a las 18,00 horas los acuerdos que se adjuntan, en relación con los puntos 5 y 6 del orden del día.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 516 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo ha acordado poner a disposición de los accionistas el informe adjunto, previsto en el punto octavo del orden del día de dicha Junta General, para informar de las modificaciones adoptadas en el Reglamento del Consejo de Administración, cuya efectividad está condicionada a la aprobación de las modificaciones estatutarias propuestas en el punto segundo del orden del día de la Junta .

Dicha documentación será también puesta a disposición de los accionistas en la página web de la compañía (www.prisa.com).

Madrid, 25 de noviembre de 2010

QUINTO

Fijación del número de consejeros. Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.

5.1. Fijación del número de consejeros.

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se fija en quince el número de miembros del Consejo de Administración.

5.2. Nombramiento de consejeros y/o, en su caso, ratificación del nombramiento de consejeros designados por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Nombramiento como Consejero de D. Juan Arena de la Mora.

A propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Juan Arena de la Mora, con la calificación de Consejero independiente, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Juan Arena de la Mora como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Nicolás Berggruen.

Previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Nicolás Berggruen, con la calificación de Consejero dominical, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Nicolás Berggruen como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Juan Luis Cebrián Echarri Echarri.

Previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Juan Luis Cebrián Echarri, con la calificación de Consejero ejecutivo, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Juan Luis Cebrián Echarri como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Matías Cortés Domínguez.

A propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Matías

Cortés Dominguez, con la calificación de Consejero independiente, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Matías Cortés Dominguez como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Martin Franklin.

Previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Martin Franklin, con la calificación de Consejero dominical, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Martin Franklin como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Diego Hidalgo Schnur.

Previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Diego Hidalgo Schnur, con la calificación de Consejero dominical, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Diego Hidalgo Schnur como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis.

A propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis, con la calificación de Consejero independiente, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Alain Minc.

A propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Alain Minc, con la calificación de Consejero independiente, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Alain Minc como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejera de Dña. Agnès Noguera Borel.

Previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a Dña. Agnès

Noguera Borel, con la calificación de Consejera dominical, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a Dña. Agnès Noguera Borel como Consejera de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Borja Pérez Arauna.

Previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Borja Pérez Arauna, con la calificación de Consejero dominical, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Borja Pérez Arauna como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Ignacio Polanco Moreno.

Previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Ignacio Polanco Moreno, con la calificación de Consejero dominical, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Ignacio Polanco Moreno como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Manuel Polanco Moreno.

Previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Manuel Polanco Moreno, con la calificación de Consejero dominical, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Manuel Polanco Moreno como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Emmanuel Román.

A propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Emmanuel Román, con la calificación de Consejero independiente, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Emmanuel Román como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Harry Sloan.

A propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Harry

Sloan, con la calificación de Consejero independiente, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Harry Sloan como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

Nombramiento como Consejero de D. Ernesto Zedillo Ponce de León.

A propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración propone nombrar Consejero de la Sociedad a D. Ernesto Zedillo Ponce de León, con la calificación de Consejero independiente, a los efectos del artículo 8 del Reglamento del Consejo.

Se acuerda elegir a D. Ernesto Zedillo Ponce de León como Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cinco años.

SEXTO

Retribución del Consejo de Administración: Determinación del importe máximo de la retribución fija del Consejo.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales la retribución de los miembros del consejo de administración para el ejercicio 2011, con efectos 1 de enero, en concepto de retribución fija, será de un máximo de 2.000.000 euros.

Las cuantías exactas de las retribuciones de los distintos miembros del consejo serán fijadas por el Consejo de Administración.

OCTAVO

Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

En cumplimiento del artículo 516 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta General de Accionistas que el Reglamento del Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. ha sido modificado por acuerdo del Consejo celebrado el día 25 de noviembre de 2010. Las modificaciones realizadas en este Reglamento responden fundamentalmente al deseo del Consejo de Administración de avanzar en la construcción y perfeccionamiento del Gobierno Corporativo a través de las siguientes medidas específicas:

- a) Revisar los requisitos generales para ser Consejero en línea con el Buen Gobierno Corporativo.
- b) Desarrollar la definición de los Consejeros externos, tanto dominicales como independientes.
- c) Reforzar el carácter y la presencia de los Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como en el Comité de Auditoría.
- d) Concretar la definición y solución a la existencia de conflictos de interés estructurales y permanentes que pudieran darse en algún miembro del Consejo de Administración.
- e) Adaptar el Reglamento a las modificaciones estatutarias correspondientes al punto segundo del orden del día de esta junta general.
- f) Adaptar el Reglamento al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica, entre otras, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.